INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Tembiapora, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el encargado de UOC de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación DQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ ID Nº 407495. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

El 07 de marzo se labró acta y se realizó una prórroga de la fecha de apertura de ofertas que se encuentra publicad en el sicp.
La apertura de sobres fue realizada en fecha 11 de marzo de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Nuñez con RUC N° 5454952.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ	175.847.600	ramon-paredes@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria., observándose lo siguiente:

Criterios	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiaporã - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*175.847.600*	*0*	*0*	*175.847.600*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiaporã - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA							
1	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	20.300	6.553	133.025.900	6692	135.847.600	+2
2	Nafta Ron 95	Litros	5.000	7.653	38.265.000	8000	40.000.0000	+4

5. SOLICITUDES DE ACLARACION

No se remitió nota de aclaración

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

6. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con C.I. N° 5454952 no es funcionario público)*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal PETROCHACO

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

	TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple del CCT.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

6.Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Tembiaporã - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	

Información financiera en equivalente de guaranies	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.300.130.986	1.300.780.236	1.300.000.000	1.300.303.741	0,8 %
Total del Activo (TA)	1.550.000.000	1.552.336.812	1.511.890.982	1.538.075.931	
Patrimonio Neto (PN)	1.383.573.845	1.401.834.032	1.410.885.287	1.398.764.388	-
Activo a corto plazo (AC)	-	-	-	-	-
Pasivo a corto plazo (PC)	-	-	-	-	
Total del Ingreso (TI)	966.149.279	715.282.261	605.933.863	762.455.134	179 %
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	-2.350.750	5.027.800	10.056.950	4.244.666	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE** *(El oferente se encuentra en la SET en obligación IRACIS)*

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

	del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerid	CUMPLE *Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE *Presentó copia simple de Constancia RUC*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

c) Patente Comercial 2.021	CUMPLE *Presentó copia simple de patente comercial del año 2021 de la Municipalidad de Tembiapora*
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE *Presentó copia simple de CCT VIGENTE*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con convenio de distribución con el emblema principal, en caso de corresponder. Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Deberá exponer los permisos ambientales y el control de institución competente (INTN). La empresa oferente deberá contar con aprobación del local Municipal	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
CUC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor).	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles	CUMPLE *Ha presentado Copia de simple de contrato con el emblema PETROCHACO.*
2. Constancia de control de equipos por parte de la INTN	CUMPLE *Presentó copia simple de la constancia de verificación de la INTN y se encuentra vigente.*
3. Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de	CUMPLE *Presentó copia simple de Licencia de Impacto Ambiental del MADES DECLARACION DGCCARN N°259.*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

incendio.	
4. Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	CUMPLE *Presentó copia simple de la Resolución de aprobación de planos y habilitación de la Estación de Servicios*
5. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Presentó copia simple de habilitación por el MIC*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresa Unipersonal PETROCHACO TEMBIAPORA del Sr. Rody Ariel Machuca Núñez con RUC N° 5454952-3, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto **Gs.** 175.847.600 **(Guaraníes Ciento setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos).**

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Posteriormente la encargada de UOC manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiaporã - Caaguazú

Escaneado con CamScanner